



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-760409- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2025-327-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección interna cerrada para cubrir un cargo interino de Profesor/a Titular semidedicación para la Cátedra Introducción a la Psicología; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron como postulantes: Carlos Disogra y Samanta March

Que sustanciada la selección en tiempo y forma la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Samanta March
2. Carlos Disogra

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2025-327-E-UNC-DEC#FP en la selección interna cerrada para cubrir un cargo interino de Profesor/a Titular semidedicación para la Cátedra Introducción a la Psicología.

Artículo 2º: Designar a la Profesora **Dra. Samanta Mabel March** (Legajo 43.113) en un cargo interino de Profesora **Titular semidedicación** en la Cátedra Introducción a la Psicología, a partir del 01.06.26 y hasta el 31.03.27 o antes si fuera cubierto por concurso o se aprobara el orden de mérito del concurso correspondiente.

Artículo 3º: Otorgar licencia a la Profesora **Dra. Samanta Mabel March** (Legajo 43.113) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Introducción a la Psicología desde el 01.06.26 y mientras dure su designación interina como Profesora Titular semidedicación en la misma cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a

tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.